



ORD. : N° **2117** /

ANT. : 1. Ord. N° 231 de Jefe Provincial Vialidad Melipilla de fecha 14 de Junio del 2016, adjunta Acta de entrega de terreno.
2. Carta PST 008/16 de Juan Delgado Perez, Supervisor de GTD Teleductos S.A. de fecha 08 de Junio del 2016.
3. Ord. DVRM N° 3158 de fecha 05 de Noviembre del 2015.
4. Carpeta del Proyecto

MAT. : **AUTORIZA ULTIMO AUMENTO DE PLAZOS** solicitado para la ejecución del Proyecto de "Fibra Óptica en Ruta 78 desde km 52.100 al Dm 66.000, Comuna de Melipilla, Región Metropolitana.

INCL. : No se incluyen documentos.

Santiago, **30 JUN 2016**

DE: DIRECTOR REGIONAL VIALIDAD REGION METROPOLITANA

A: JEFE PROVINCIAL DE VIALIDAD. PROVINCIA DE MELIPILLA R.M.

En relación con la solicitud citada en el Antecedente N°1 y considerando la aprobación para la ejecución de las obras, efectuada por ésta Dirección Regional de Vialidad, incluida en el documento del ANT N° 3, informe a Ud., que en forma excepcional, en consecuencia a lo expuesto en el punto 12 del presente documento, ésta Dirección Regional de Vialidad **autorizará el QUINTO y ULTIMO**, aumento de plazo solicitado para la ejecución del Proyecto indicado en la MAT., siempre y cuando, **el propietario**, observe y de cumplimiento a las siguientes indicaciones:

1. El plazo original otorgado mediante el ANT N° 3 es de: 60 días.
2. La Ejecución de la Obra comenzó el día 03 del mes de Diciembre del año 2015 según Acta de Entrega de Terreno incluida en el ANT. N° 1.
3. La fecha de término original es el día: 01 del mes de Febrero del año 2016
4. El primer aumento de plazo solicitado es de: 30 días.
5. La fecha del nuevo término de las obras, según el primer aumento de plazo solicitado es el día: 02 del mes de Marzo del año 2016.
6. El segundo aumento de plazo solicitado es de: 50 días.
7. La fecha del nuevo término de las obras, según el segundo aumento de plazo solicitado es el día: 21 del mes Abril del año 2016.
8. El Tercer aumento de plazo solicitado es de: 9 días.
9. La fecha del nuevo término de las obras, según el tercer aumento de plazo solicitado es el día: 30 del mes Abril del año 2016.
10. El Cuarto aumento de plazo solicitado es de: 30 días.

11. La fecha del nuevo término de las obras, según el cuarto aumento de plazo solicitado es el día: 30 del mes Mayo del año 2016.
12. La fecha del nuevo término de las obras, según el quinto y último aumento de plazo solicitado es el día: 29 del mes Junio del año 2016. **Por último se reitera en lo sucesivo, se deberían de evitar numerosas formalizaciones de aumento de plazo, evitando negligencia de la empresa, la que debería ser más rigurosa con la Programación de las Obras.**
13. **El propietario**, deberá tener presente y por lo tanto asumir, que con la sola excepción del plazo que se modifica mediante el presente documento, todos los demás numerales del documento que dio origen a la autorización, se mantienen plenamente vigentes en todas sus partes, y en consecuencia de cumplimiento obligatorio.
14. Cabe señalar que el Certificado de Correcta Ejecución no podrá ser emitido por la Inspección Fiscal correspondiente, si no se da cumplimiento a lo indicado en los dos puntos anteriores.

Saluda atentamente a Ud.,


CLAUDIO ARAVENARIOS
Ingeniero Civil -
Director Regional de Vialidad
Región Metropolitana


CCL/MBM/MRN
DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario,
- Andres Soto GTD Teleductos S.A., Moneda 920 Piso 11 Santiago.
- Jefe División de Infraestructura Vial Urbana, Bandera 76 piso 7
- I. Fiscal Explotación Concesión Autopista Santiago-San Antonio, Merced 753, piso 4
- Jefe de Departamento de Proyectos D.R.V.M.
- Subdepartamento Administración de la Faja D.R.V.M
- Oficina de Partes D.R.V.M.

Nº Proceso Anterior Nº9951056-9896641-9856836-98834444-9781272-9672011-9620203-9595883-9288938

Expediente Nº 160/2015

Nº DE PROCESO
DVRM-9979965